DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº258 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 AGO 2025

VISTO:

El Memorando N°00054-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°000042-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°00089-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Informe N°00034-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO-RICA, Carta N° 216-2025-NORCA-HYC/JS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 216-2025-NORCA-HYC/JS de fecha 18 de agosto de 2025, el Jefe de Supervisión del Consorcio NORCA-HYC, encargado de la Supervisión de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO", remite:

- ✓ Programa Gantt y PERT-CPM N° 09 Actualizado por Ampliación de Plazo N° 07.
- ✓ Calendario de Avance de Obra de Valorizado N° 09 Actualizado por Ampliación de Plazo N° 07.
- ✓ Calendario de materiales e insumos N°09 Actualizado por Ampliación de Plazo N° 07
- ✓ Calendario de Equipo N° 09 Actualizado por Ampliación de Plazo N° 07.

Que, con Informe N° 034-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO/RICA, de fecha 25 de agosto de 2025 el Ing. RICHAR IRVIN CASTRO AROSTEGUI remite el informe en atención al documento en referencia:

- ✓ El CAOV-09, el Gantt/PERT-CPM-09, y los calendarios de recursos cumplen el procedimiento del art. 198.7 del RLCE: fueron presentados por el contratista, validados por la Supervisión (con Conformidad y Opinión Favorable) y elevados a la Entidad.
- ✓ La programación es coherente con la APL-07 (30 días) y nueva fecha de término 05/03/2026.
- ✓ La actualización es temporal (reprogramación de actividades); no se advierten, en lo revisado, cambios de precios unitarios ni metrados contractuales.
- ✓ La distribución de GG fijos/variables y la curva S se observan consistentes con la producción esperada.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 258 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 AGO 2025

- ✓ En cumplimiento de la RLCE la supervisión presenta la solicitud de aprobación de cronogramas actualizadas mediante acto resolutivo.
- ✓ Después de realizar la evaluación y revisión se solicita la aprobación de los cronogramas actualizados mediante acto resolutivo.
- ✓ Con la conformidad y la opinión favorable de la supervisión se tramita para su aprobación de cronogramas.

Que, con Informe N° 00089-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 25 de agosto de 2025, el Sub Director de Obras solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de los cronogramas de la Obra Luricocha – Pacchancca, distrito de Luricocha -Huanta – Ayacucho, en vista de que se realizó la aprobación de la ampliación de plazo N° 07 mediante la Resolución Directoral Regional N°249-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA,

Que, con Informe N° 0228-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 25 de agosto de 2025, el Director de infraestructura **solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de los cronogramas de la Obra.** "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO, en vista de que se realizó la aprobación de la ampliación de plazo N° 07 mediante la Resolución Directoral Regional N°249-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA

Que, con Memorando N° 000054-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 27 de agosto de 2025, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de aprobación de la actualización de los cronogramas de la Obra Luricocha – Pacchancca, distrito de Luricocha -Huanta – Ayacucho, en vista de que se realizó la aprobación de la ampliación de plazo N° 07 mediante la Resolución Directoral Regional N°249-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de acuerdo al requerimiento de infraestructura;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la actualización de los cronogramas de la Obra Luricocha – Pacchancca, distrito de Luricocha -Huanta – Ayacucho, en vista de que se realizó la aprobación de la ampliación de plazo N° 07 mediante la Resolución Directoral Regional N°249-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Programa Gantt y PERT-CPM N° 09 Actualizado por Ampliación de Plazo N° 07.
- ✓ Calendario de Avance de Obra de Valorizado N° 09 Actualizado por Ampliación de Plazo N° 07.
- ✓ Calendario de materiales e insumos N°09 Actualizado por Ampliación de Plazo N° 07

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº258 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 28 AGO 2025

✓ Calendario de Equipo N° 09 Actualizado por Ampliación de Plazo N° 07.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura y Sub Dirección de Supervisión, Preinversion y Liquidación de Obras,

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR,** la presente a la, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL